

X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda 2011

Resultados Generales

Ficha Metodológica



San José, Costa Rica
MAYO, 2012



Ficha Metodológica

Los censos nacionales de población y vivienda implican un conjunto de operaciones dirigidas a recopilar, procesar, analizar y divulgar información estadística sobre las principales características de las personas y las viviendas de un país, en un momento determinado.

Los datos brindados por los censos son útiles, necesarios y requeridos por todo el aparato estatal, los gobiernos locales, los sectores productivos y la comunidad en general, ya que constituyen una base informativa única para la planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas dirigidas a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Características generales

Unidad de análisis: Viviendas individuales y colectivas, hogares y personas.

Tipo de censo: De derecho o de jure, lo que implica que toda la población se censó en su lugar de residencia habitual.

Momento censal: Cero horas, cero minutos del 30 de mayo de 2011.

Período de recolección de datos: Del 30 de mayo al 3 de junio de 2011

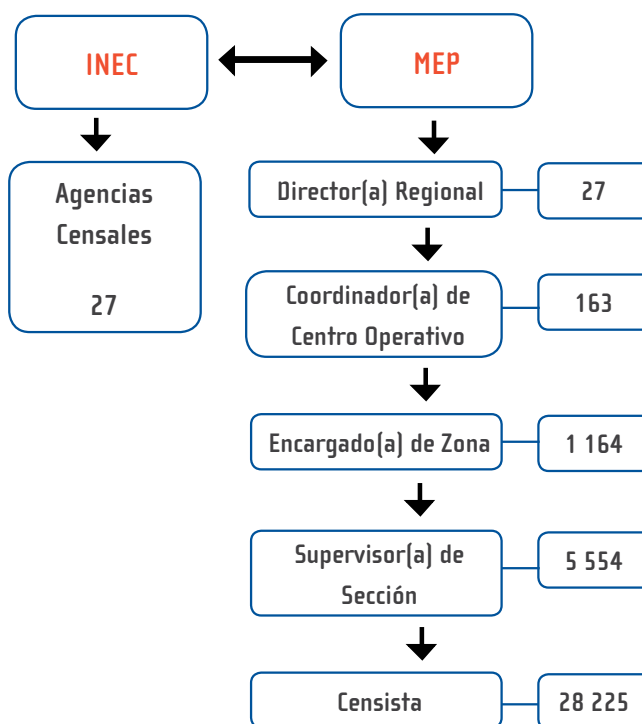
Desagregación geográfica: Provincia, cantón y distrito.

Confidencialidad: Los datos censales son estrictamente confidenciales según la Ley N° 7839 del Sistema de Estadística Nacional.

Aspectos operativos

Perfil de las personas censistas: Personal docente del Ministerio de Educación Pública. Para ciertas zonas también se contó con la participación de personas de las comunidades que tuvieran amplio conocimiento de las características del lugar.

Estructura del Operativo Censal:



Conceptos y definiciones

Residente habitual: Persona que al momento censal tiene seis meses o más de residir en la vivienda o que teniendo menos tiempo, no vive en otro lugar y tiene intenciones de quedarse ahí. Además es residente habitual la persona que por razones de

estudio, trabajo o viaje, se encuentra temporalmente ausente de la vivienda, siempre que la ausencia sea por menos de seis meses.

Lugar de residencia habitual: Es el lugar de ubicación geográfica (provincia, cantón, distrito y unidad geoestadística mínima) de la vivienda, edificio, local comercial u otra estructura física que haya sido utilizada para que las personas residan ahí.

Vivienda individual: Recinto separado e independiente, así como aquellas estructuras físicas que originalmente no fueron concebidas con fines de alojamiento, pero que durante el momento del censo constituyen la residencia habitual de una o varias personas.

Para efecto del censo se definieron 8 tipos de vivienda individual², sin embargo algunas categorías pueden ser interpretadas de diversas maneras, por lo que resulta pertinente definir las:

- a) **Casa independiente en condominio:** Casa independiente, en la cual la dueña o dueño de la vivienda es parte de una asamblea de condóminos y es codueña(o) de las áreas comunes del sitio, como lo son jardines, espacios de recreo, piscinas y otros.
- b) **Edificio de apartamentos en condominio:** Viviendas que forman parte de un edificio de dos o más pisos y donde la dueña o dueño de la vivienda es parte de una asamblea de condóminos y es codueña(o) de las áreas comunes del sitio, como lo son jardines, espacios de recreo, piscinas y otros.

c) **Vivienda tradicional indígena (palenque o rancho):** Vivienda construida con materiales naturales extraídos de la naturaleza conforme a las tradiciones de cada pueblo indígena. Estas viviendas pueden combinar materiales naturales con materiales convencionales, por ejemplo, techo de zinc con paredes de chonta.

d) **Cuarto en cuartería:** Cuarto o espacio pequeño dentro de una sola edificación donde hay otros cuartos que también son utilizados como viviendas individuales para albergar a una o varias personas. Por lo general cada cuarto tiene su propia salida hacia un pasillo común; adicionalmente, el baño y el servicio sanitario suelen ser de uso colectivo.

e) **Tugurio:** Recinto construido con materiales de desecho, por lo general en mal estado. Este tipo de vivienda se construye para solucionar una necesidad inmediata de albergue y comúnmente son improvisados.

Vivienda colectiva: Se refiere a aquella edificación destinada a ser habitada por personas que hacen vida en común por razones de salud, enseñanza, religión, trabajo u otras causas.

Al igual que en las viviendas individuales, para las viviendas colectivas se definieron varios tipos³, no obstante, a continuación se define la categoría que puede prestarse a confusión:

Bache o barraca para trabajadores(as): Sitio dedicado a alojar personas que realizan algún trabajo de carácter temporal, suelen ser estructuras adaptadas para vivienda.

² Casa independiente, casa independiente en condominio, edificio de apartamentos, edificio de apartamentos en condominio, vivienda tradicional indígena, cuarto en cuartería, tugurio y otro (local, casa móvil, barco, camión).

³ Bache o barraca para trabajadores(as), albergue infantil, hogar de personas adultas mayores, cárcel y otra (pensión, convento).

Generalmente se encuentran ubicadas en lugares donde se realizan grandes construcciones así como en fincas cafetaleras y otro tipo de plantaciones.

Vivienda individual ocupada: Una vivienda se considera ocupada cuando reside habitualmente al menos una persona.

Vivienda individual desocupada: Una vivienda se considera desocupada cuando nadie reside habitualmente en ella, ya sea porque está para alquilar o vender, en construcción o reparación, o se trata de una vivienda temporal para vacacionar, para trabajadores(as) o estudiantes, o por otro motivo.

Tenencia de la vivienda: Se refiere a la condición de propiedad de la vivienda por parte de las personas que habitan en ella. Es así que la vivienda puede ser propia totalmente pagada, propia pagando a plazos, alquilada, prestada por motivo de trabajo u otro motivo, o estar en precario.

Debido a que la categoría precario puede ser entendida de distintas maneras, para fines censales se definió de la siguiente manera:

Precario: Viviendas que se ubican en terrenos que han sido ocupados sin mediar para ello mecanismos legales de posesión o propiedad. Se trata de lo que comúnmente se conoce como “tomas de tierra”.

Procedencia del agua: Permite identificar la fuente de abastecimiento de agua que se consume en la vivienda: acueducto rural o comunal, acueducto municipal, acueducto del AyA, acueducto de una empresa o cooperativa, pozo, río o quebrada, otra fuente (lluvia, camión cisterna, hidrante).

Disponibilidad de servicio sanitario: El servicio sanitario es el espacio acondicionado dentro o fuera de la vivienda, conformado por una “taza” o “loza” u otro objeto, para que en él las personas puedan realizar sus necesidades fisiológicas.

Es posible además determinar el tipo de servicio sanitario: alcantarillado sanitario; tanque séptico; servicio sanitario con salida directa a acequia, zanja, río o estero; de hueco, pozo negro o letrina.

Disponibilidad de electricidad: Permite determinar la tenencia de energía eléctrica, así como el proveedor del servicio: ICE o CNFL, ESPH o la JASEC, cooperativa, panel solar u otra fuente (planta privada, biodigestor).

Sistema de eliminación de los residuos sólidos: Se refiere a las diferentes formas de eliminación de los residuos sólidos producidos en la vivienda diariamente: por camión recolector⁴, si la botan en un hueco, lote baldío o río, quebrada o mar, o si la queman u otro.

Separación de los residuos sólidos: Consiste en dar un tratamiento diferenciado a los residuos, siempre y cuando esa disciplina haya sido adoptada en la vivienda y forme parte del manejo integral de residuos, a saber: plástico, vidrio y aluminio; papel y restos de comida.

Hogar particular: Para los efectos censales, un hogar particular puede estar compuesto por una persona sola o grupo de personas con o sin vínculos familiares, que son residentes habituales en una vivienda individual ocupada, que consumen y comparten un mismo presupuesto para comprar la comida.

⁴ En la categoría camión recolector se incluyó únicamente al servicio brindado por las municipalidades.

Jefatura compartida: Cuando en un hogar se declara que existen dos personas, casadas o en unión libre, y ambas son reconocidas como jefas del hogar.

Autoidentificación étnica-racial: Esta variable se refiere al derecho de las personas a auto adscribirse a un grupo étnico-racial determinado, ya sea según tradiciones culturales, ascendencia o rasgos fenotípicos generadores de identidad: indígena, negro(a) o afrodescendiente, mulato(a), chino(a), blanco(a) o mestizo(a), otro o ninguna.

Discapacidad: Se considera como discapacidad toda aquella condición que limita de forma permanente a la persona en su vida cotidiana a nivel visual, auditivo, del habla, movilidad, intelectual o mental. Una persona puede presentar una o más limitaciones permanentes.

Asistencia a la educación regular: Se define como la condición de estar matriculado(a) y asistiendo a preparatoria o kinder, escuela, colegio, enseñanza especial, parauniversitaria o universitaria.

Alfabetismo: Se considera que la persona ha sido alfabetizada cuando puede leer y escribir un texto sencillo que permita enfrentar situaciones de la vida cotidiana. Incluye a las personas que manejan la escritura y lectura en Braille.

Nivel de instrucción: Se define como el grado o año máximo aprobado por una persona, al momento del censo, en el sistema de educación regular (público o privado), dentro o fuera del país, debidamente reconocido o autorizado.

Lugar de nacimiento: Se refiere a la provincia, cantón o país en el que residía habitualmente la madre cuando la persona nació.

Lugar de residencia hace 5 años: Se refiere a la provincia, cantón o país de residencia habitual de la persona hace 5 años (2006). Considera únicamente a la población de 5 años y más de edad.

Inmigrantes internos: Son aquellas personas que llegaron (ingresaron) a vivir a un determinado cantón (o provincia) procedente de otro cantón (o provincia).

Emigrantes internos: Son aquellas personas que se fueron (salieron) de un cantón (o provincia) a vivir a otro cantón (o provincia) específico(a).

Inmigrantes internacionales: Son aquellas personas que llegaron a vivir a Costa Rica procedentes de otro país.

Emigrantes internacionales: Se refiere a aquellas personas que se fueron a vivir a otro país.

Recepción y envío de remesas: Se refiere a hogares que en el último año recibieron dinero o bienes de alguien que vive en el extranjero, para uso de ese hogar; y/o enviaron dinero o bienes a alguna persona que vive en el extranjero, para uso de ese hogar.

Zona urbana y rural: Esta clasificación fue definida por la Unidad de Cartografía, siguiendo los parámetros utilizados en el censo del año 2000:

a) **Urbana:** Las áreas urbanas se delimitaron a priori con criterio físico y funcional, tomando en cuenta elementos tangibles, tales como cuadrantes claramente definidos, calles, aceras, servicios urbanos (recolección de basura, alumbrado público) y actividades económicas. La delimitación geográfica se realizó a partir de los centros administrativos de cada cantón o distrito y se amplió de manera compacta en función de la presencia de las características antes señaladas.

b) **Rural:** Son aquellos poblados no ubicados en el área urbana, que reúnen ciertas características, tales como: un predominio de actividades agropecuarias; puede presentar viviendas agrupadas o contiguas como dispersas; disposición de algunos servicios de infraestructura como electricidad, agua potable y teléfono; cuentan con servicios como escuela, iglesia, parque o plaza de esparcimiento, centro de salud, guardia rural, etc.; pequeños o medianos comercios relacionados algunos con el suministro de bienes para la producción agrícola; y un nombre determinado que los distingue de otros poblados.

Indicadores utilizados en esta publicación

Saldo de migración neta: Indica la diferencia entre la inmigración y la emigración. Cuando el saldo migratorio es positivo, indica que la población aumentó; cuando el saldo migratorio es negativo, la población disminuyó.

Tasa de migración neta según lugar de residencia hace 5 años: Indica el resultado del saldo neto de las entradas y salidas a una determinada área geográfica, por desplazamientos de población en el interior de un país. Representa la tasa de migración neta media anual por cada 1 000 personas de la población media, de una determinada zona en un período de 5 años.

Tasa de crecimiento intercensal: Se refiere a la tasa exponencial promedio anual por cien y representa el ritmo de crecimiento de la población o viviendas entre cada censo.

Promedio de habitantes por viviendas individuales ocupadas: Es la cantidad de personas en promedio que residen por vivienda individual. Se calcula dividiendo el total de población residente de dichas

viviendas, entre el total de viviendas individuales ocupadas.

Densidad de población: La densidad de población permite medir la ocupación que la población hace del territorio y se expresa como la cantidad de habitantes por kilómetro cuadrado (Km²)

Porcentaje de alfabetismo: Porcentaje de personas de 10 años y más que saben leer y escribir con respecto al total de la población de 10 años y más.

Relación de dependencia demográfica: Es la relación entre personas menores de 15 años y mayores de 64 años con respecto a la población de 15 a 64 años de edad.

Relación hombre-mujer: Es el número de hombres por cada 100 mujeres.

Escolaridad promedio: Es el promedio de años de educación aprobados de las personas de 15 años y más con respecto a la población de 15 años y más.

Estado de la vivienda: Esta variable permite conocer el estado general de las viviendas y se obtiene combinando el estado (bueno, regular y malo) de las paredes exteriores, techo y piso de la vivienda.

Para mayor información sobre los aspectos conceptuales, metodológicos y operativos refiérase a la página web del INEC www.inec.go.cr.



INEC. De la Rotonda de La Bandera 450m oeste, sobre Calle Los
Negritos, edificio Ana Lorena, Mercedes de Montes de Oca, Costa Rica.

Correo electrónico: informacion@inec.go.cr

Fax: (506) 2224-2221 - Teléfono: (506) 2280-9280 ext. 326 - 327 -

Apdo. 10163-1000 San José, Costa Rica

